

Oficio. Nro. 084-2025-G-CPMOJ  
Zamora, 29 de abril de 2025

**Para:** Licenciado  
Iván Romero Díaz  
**PRESIDENTE DE LA FUNDACION  
EL TEJAR**

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN A OFICIO  
DE 25 DE ABRIL DE 2025

Mediante el presente, me permito poner a su conocimiento:

Que, en base al Oficio s/n de fecha 25 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Iván Romero Díaz, en calidad de Presidente de la Fundación "El tejar" donde menciona: *"...La presente tiene como finalidad de apoyar e incentivar la minería entre todos sus aspectos, apoyándoles con el financiamiento requerido, dando lugar al apoyo y al respeto de quienes hacen minería y como tal lograr la unificación y su impulso. Con este antecedente presentamos el pedido a ustedes de trabajar en ASOCIACION, apoyarnos mutuamente hasta lograr el objetivo y luego trabajar en la planta procesadora de minerales, que es lo que hace falta en nuestra provincia"*.

Que, mediante Oficio nro. 009-FET-2025 de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Iván Romero Díaz, en calidad de Presidente de la Fundación "El tejar" donde menciona: *"...previo al diálogo y petición presentada al Sr. Presidente con fecha 25 de abril del presente año, solicitando trabajar en ASOCIACION con vuestra institución, aportando el financiamiento del capital, para lo cual se requiere de la siguiente información escaneada y en PDF, para su envío: 1. Personería jurídica de la Cooperativa Minera; 2. Nombramiento de la directiva actual; 3. Estatutos de la Cooperativa; 4. Permiso o licencia de explotación, comercialización y otros a fines; 5. Licencia ambiental en vigencia; 6. Resolución de la asamblea solicitando inversión; 7. Acuerdo de dividendos 50% para el inversionista "Dr. Carlos Ramiro Veloz Sánchez"; 8. Alguna documentación de sustento que sirva como colateral para la inversión"*:

Por lo expuesto, me permito poner a su conocimiento que mediante Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio"



resolvió: *"El consejo de Administración, da por conocido el Oficio s/n de fecha 25 de abril de 2025 y Oficio nro. 009-FET-2025 de fecha 28 de abril de 2025, suscritos por el Lic. Iván Romero Díaz; estando de acuerdo con los términos y condiciones propuestos en los mismos; y así mismo, dispone a Gerencia, que se realicen los diálogos pertinentes, procurando el bienestar de la cooperativa; aclarando, que se acepta en términos de negociación lo establecido en el numeral 7, del Oficio nro. 009-FET-2025 de fecha 28 de abril de 2025, acerca de Acuerdo de dividendos siendo estos, 50% para el inversionista Dr. Carlos Ramiro Veloz Sánchez, y 50% restante para la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", del valor bruto generado".*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Gordillo Gaona  
**GERENTE DE LA COOPERATIVA DE  
PRODUCCIÓN MINERA "ONCE DE JULIO"**

c.c/ Archivo  
KAPY

